PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 348/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.624)

Asunción, 23 de marzo de 2015

VISTO: **El Informe del Comité de Evaluación**, conformado por Resolución N° 333 del 09 de marzo del 2015, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa Nº 07/2015 "Adquisición de Cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.624)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2015 Adquisición de Cartuchos de tinta y tonner para impresoras y fotocopiadoras de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a las firmas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y COMPUSHOP de Víctor Cáceres** el procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2015 Adquisición de Cartuchos de tinta y tóner para impresoras y fotocopiadoras de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.624), de conformidad al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 348/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.624)

Oferente: DATASYSTEM S.A.E.C.A.
RUC: 80013889
LOTE N° 01 TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON
Monto adjudicado: Gs. 15.540.000.- (Guaraníes quince millones quinientos cuarenta mil).

Oferente: COMPUSHOP de Víctor Cáceres
RUC: 489057-4
LOTE N° 02 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS HP
Monto adjudicado: Gs. 54.362.660.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta).

Art. 3°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 340 Bienes de consumo e insumos, Sub Programa 10 Creación de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad.

Art. 4° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud